

ORDENANZA Nro. 2.346

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Facultase al Departamento Ejecutivo, ordene por el area que corresponda, el cumplimiento de los trabajos de apertura de calle Ecuador, desde calle Suecia hasta continuacion Avenida Luis Vernet, en el Barrio Vivero Nacional.-

ARTICULO 2do.-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputara a la partida presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cinco dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Radical

FIRMADO:HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-

GLUDYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

J.T.